



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de mayo de 2021

VISTO:

La implementación del Sistema Integral de Seguridad y la colocación de cámaras de seguridad en distintos lugares de la ciudad, que dicho Sistema impone contar con personas que monitoreen en forma permanente las cámaras y/o cumplan con las distintas actividades que le indiquen sus titulares; y:

CONSIDERANDO:

Que el personal que revista en los distintos regímenes municipales ya tiene asignadas tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario designado a tal fin, siempre que reúnan los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

Que por decreto N°700/21 se designó a las Sras. VICTORIA DI PRIMIO y KAREN FLORENCIA GARCIA como Personal Destajista de Planta Temporaria para ejecutar tareas de notificadoras y controladoras municipales;

Que habiéndose analizado exhaustivamente la situación, se determina que las nombradas son las personas idóneas para llevar a cabo las tareas mencionadas, por lo que se impone dejar sin efecto la anterior designación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del día 03 de mayo de 2021 las-----
----- designaciones efectuadas por decreto N°700/21 de las Sras. VICTORIA DI PRIMIO, DNI 37.033.705 CLASE 1992 y KAREN FLORENCIA GARCIA, DNI 38.679.905 CLASE 1995, acto administrativo por el cual se las designó Personal Destajista de Planta Temporaria.-

ARTICULO 2°.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria, con-----
----- retroactividad, durante el período entre el 03 de Mayo de 2021 al 30 de Junio de 2021 inclusive, a las Sras. VICTORIA DI PRIMIO, DNI 37.033.705 CLASE 1992 y KAREN FLORENCIA GARCIA, DNI 38.679.905 CLASE 1995, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 3°.- Las nombradas percibirán una retribución mensual en concepto-----
----- de sueldo básico de pesos DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$18.185,09.-) imputada con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110110000 Categoría Programática 01.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que no obstante el término de designación -----
----- fijado por el artículo 2° del presente acto administrativo las nombradas podrán ser dadas de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118° de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, las nombradas quedan sujetas a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:943

CSM 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte